

PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En los pueblos de la provincia. Año 50 pesetas
 En Madrid trimestre 15 , semestre 30 año 60
 Extranjero 22.50, 45, 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 22; donde deberá dirigirse toda la correspondencia en la admitida trativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro Postal o Letra de fácil cobro.
 Las que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Cuando no se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de año corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 17 marzo 1926).

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.
 Zaragoza, 17 de marzo de 1926.

El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.480.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Perdiguera, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida llamada Monte Oscuro, del Monte Alto, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.273.

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de noviembre de 1925.

(Conclusión).

Sesión del día 20.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un escrito de la Alcaldía presentando los pliegos de condiciones formulados por el señor Ingeniero municipal para contratar el enlucido del tubo emisario antiguo del alcantarillado, y proponiendo que el plazo señalado para presentar proposiciones sea desde la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el día 15 de diciembre próximo, a la hora de las doce, verificándose la apertura de pliegos a las doce y treinta, públicamente en el salón de sesiones.

Aprobar las siguientes facturas presentadas por el Sr. Ingeniero municipal de los gastos ocasionados en la confección del proyecto de abastecimiento de aguas: D. Emilio Aranda, 1.673'50 pesetas; D. Gaspar Orespo, 1.081'90;

D. Enrique Castillo, 468; D. J. Repollés, 290, y D. Valero Bellido, 106'65 pesetas.

Aprobar un escrito de secretaría presentando el extracto de acuerdos del mes de octubre próximo pasado.

Adjudicar definitivamente a D. Domingo Ferrer, por el precio de 24.467'92 pesetas, la subasta celebrada para contratar la construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero.

Conceder los siguientes permisos: a D. Benigno Zaurín, para ampliar edificio en Miraflores; a D. Vicente Infante, para construir edificio en Bonaria 16 y 18; a D. Isidro Aznar, para construir edificio en Unceta (Delicias); a don Juan Barril, para ampliar edificio en Avenida del Siglo XX, 73; a D. Miguel Palacios, para ampliar edificio en Palomar, 30; a D. Angel Domingo, para reformar fachada en Viola, 3; a D. Valentín Azuara, para modificar hueco en H. Cortes, 48; a D. Ramón Santorromán, para modificar hueco en Casa Blanca; a D.^a Francisca Vicente, para colocar antepecho en Agustina de Aragón, 70; a D. José Cajal, para reparar repisas en Lanuza, 25; a D. José Marco, para elevar dos pisos en Montemolín, 143; a D. Alfredo Vilas, para reconstruir repisa en Coso, 149; a D. José Sanz, para abrir hueco en Ibort, 13; a D. Francisco Monzón, para abrir hueco en Pradilla, 47; a D. Jacinto Pérez, para reformar repisas en paseo Sagasta, 19, y a D. Pablo Lecha, para reconstruir tapia en Génova, 17.

Autorizar, en las condiciones que se consideren más convenientes a los intereses municipales, la adquisición de dos pellizas, un traje de pana, tres capotes de paño y siete diablos de tela azul.

Colocar, con materiales existentes en los almacenes municipales y por obreros del Ayuntamiento, dos palomillas artísticas en la puerta del Templo del Portillo y aumentar dos columnas de alumbrado público en la plaza de dicho nombre, con objeto de intensificar el alumbrado de aquella zona.

Autorizar a D. Pascual Belsué, Gerente de la Sociedad «Belsué, Navarro y Comp.^a», dedicada a la fabricación de galletas titulada «Patria», domiciliada en la Avenida de Cataluña, número 249, para instalar un cable subterráneo de alta tensión con destino a dicha fábrica, sujetándose a la memoria y planos presentados.

Denegar una instancia de D. Diego de Funes solicitando autorización para enlazar la tubería de la calle de Jesús con la emplazada en la travesía, con el fin de poder abastecer de agua una casita que construyó en dicha travesía; de no obligarse, bien por cuenta del solicitante o por la de todos los propietarios de fincas urbanas que tienen sus tomas en la calle de Funes, empalmar con la canalización que existe en la calle de Jesús, una tubería de enchufe y cordón de ochenta milímetros de calibre y una llave de paso correspondiente.

Que sean baja en los arbitrios de agua y vertivo la casa números 3 y 5 de la calle de Estébanes, el establecimiento sin habitación y el

restaurant que indebidamente figuran en la misma, y que se devuelva al propietario D. Antonio Lafiguera lo satisfecho de más por dichos conceptos desde el mes de agosto de 1922.

Aprobar los pliegos formulados por el señor Arquitecto municipal que han de regir la subasta para la construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Pilar.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de seis zambullos con destino al servicio de las distintas salas donde se encuentran los detenidos en el Depósito municipal.

Anunciar segundo concurso para la contratación del servicio de coches que necesite la Corporación en el año actual, y autorizar a la Alcaldía, caso de no presentarse proposición alguna, para en cada caso disponer el servicio de carruajes en la forma que estime procedente.

Autorizar a Roque Rossi para instalar un puesto de venta de baratijas en la calle del Ciprés, previo pago del arbitrio mensual de 40 pesetas.

Autorizar a Eleuteria Ibáñez, concesionaria de un puesto de Tiro al Blanco en terrenos de la feria para seguir ocupándolo.

Ratificar las concesiones de puestos en el Nuevo Mercado, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Hacienda.

Denegar los permisos interesados por Ramón Simón, Carmen Tomás y Joaquina Buil, para establecer puestos de venta en la vía pública.

Nombrar aprendiz meritorio de Matarife a José Oto Royo.

Autorizar a D. José María Blanco para colocar placas anunciadoras de papel de fumar Bambú, previo pago del arbitrio anual que señala la correspondiente tarifa.

Autorizar a D. Elías Lon Cortés, representante de los cónyuges D. Antonio Serradilla y doña Luisa Monforte Flaile, para el canje de treinta y ocho acciones del Nuevo Mercado, de 500 pesetas cada una, por las obligaciones que correspondan al tipo del 90 por cien de la emisión de 1911 y con solo los cupones correspondientes a los cinco últimos años.

Conceder a la Sociedad Moto Club de Aragón afianzamiento para el pago del arbitrio de rodaje durante el año económico 1925-26, mediante abono de la cantidad de 5100 pesetas.

Declarar nula el acta de inspección levantada a D. Pedro Pello por arbitrio de un automóvil.

Autorizar al señor Director del Reformatorio del Buen Pastor para sacrificar cinco cerdos en el Matadero, con destino al consumo del establecimiento, eximiéndosele del pago del arbitrio sobre carnes.

Desestimar la reclamación formulada por D. Chistián Gruss contra la clasificación de su cédula personal.

Expedir a D. Ulpiano Jambrina cédula personal de la clase 5.^a sin recargos, canjeándola por la de 9.^a adquirida.

Ampliar la calefacción del Teatro Principal, dotando de la misma al Salón grande de Comisiones, despacho de contaduría y al guardarro-

pa u otra dependencia más necesaria, o solamente a las dos primeras.

Anexionar a la portería del Teatro Principal un pequeño local del taller de carpintería de dicho Teatro.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Autorizar a D. Alejandro Alcalde, Administrador del Cabildo Metropolitano, para proceder al derribo de la casa núm. 4, de la calle de Zuda y para el derribo y la reconstrucción de la medianería de la casa núm. 1 de la de Prudencio con la núms. 3 y 5 de la misma.

Conceder 500 pesetas al cabo Felipe Hurtado, que había quedado ciego en la campaña de Africa.

Sesión del día 27.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de 2.500 pesetas a la Asociación de Periodistas para los gastos de la IV Asamblea de la Federación de la Prensa española.

Solicitar la Cruz de Beneficencia para el Guardia municipal, núm. 37, José Gonzalvo, que salvó a un niño el día 5 de abril, arrojándose al paso del tranvía, con exposición de su vida.

Conceder los siguientes permisos: a D. Bonifacio Lobera, a D. Jesús Val, a D. Luis Berlanga y a D. Vicente Calvo, para construir edificio en Bretón, 1; Camino de San José; Boggiero, 117, y camino de S. José, respectivamente; a don Ernesto González, para elevar pisos en Avenida de Cataluña y Estación; a D. Baltasar Sánchez, para reconstruir cubierto en Algora, 22; a don José Gracia, para reconstruir fachada en Morena, 7; a D. Julio Monge, para modificar hueco en Soberanía Nacional, 16; a D. Francisco Espada para reconstruir repisas en Contamina, 17; a D. José Calvo, para modificar huecos en Democracia, 108; a D. Augusto Sahuler para modificar hueco en Torrero; a D. Francisco Ruiz, para reparar repisas en Peromarta, 17, y a doña Carmen Bueno, para modificar hueco en Avenida de América, 11.

Recibir definitivamente el material eléctrico, adjudicado mediante concurso a la casa Boetticher y Navarro y devolver la fianza depositada.

Instalar, con carácter provisional, 14 lámparas para el alumbrado del Paseo de Pamplona.

Practicar liquidación de lo satisfecho por don José María Muñoz por los conceptos de agua y vertido de la casa de la calle de San Miguel, 56, abonando a dicho señor o cobrándole, según procede, lo satisfecho de más o de menos, por los expresados conceptos.

Resolver en el mismo sentido que el acuerdo anterior una instancia presentada por D. Gregorio Escudero, respecto de la casa Roda, núm. 12.

Autorizar al Tribunal para niños, a fin de que pueda ocupar los locales de la Escuela de los Graneros, que ha instalado por su cuenta, según acuerdo municipal de marzo del año 1921.

Ratificar las concesiones de puestos en el Nuevo Mercado que tenían otorgados Tomás Catalán Gil, Manuel Lázaro Pío y Francisco Pujol Ferrer.

Autorizar a Gregoria Borraz, para instalar un puesto destinado a la venta de turrón en la plaza de San Antonio Abad.

Autorizar a Julián Infantes, para seguir ocupando en la Ex-huerta de Santa Engracia, un puesto destinado al tiro al blanco, previo pago del arbitrio mensual de 30 pesetas.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación de las calles de Flandro y Sitios.

Denegar la licencia solicitada por Juana Jimeno para instalar una garita destinada a la venta de churros en el paseo de Sagasta.

Anular el acta de imposición levantada a don José Vallés, por arbitrio de agua y vertido de la casa Argensola, núm. 18.

Resolver una reclamación formulada por don Julio de San Pío, sobre inquilinato, en el sentido de declarar conforme el recibo correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1924-25 y anular los de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas personales, en la forma que se expresa a continuación: la de D. Antonio Burriel, declarándole exento por ser vecino de Uncastillo; la de D. Francisco Garcés Mir, asignándole cédula de sexta clase; la de D. Emilio del Moral, asignándole cédula de undécima clase; la de D. Lorenzo Tolosa, clasificándole con la clase undécima; la de D. Santiago Navarro Vázquez, asignándole cédula de décima; la de D. Luis Arroyo Ruiz Zorrilla, declarándole exento por ser vecino de Tafalla, y la de D.ª Juana y doña Herminia Gómez, declarándolas también exentas por ser vecinas de Bárboles.

Autorizar al Jefe de la Sección de Telégrafos para proceder a la poda de algunas ramas de los árboles del Parque de Ibor.

Suprimir el abrevadero existente en la entrada de la calle de Juslibol, que origina perjuicios a la finca propiedad de D.ª Rita González.

Autorizar a D. Faustino Casado para traspasar, a favor de su hermano político con D. Félix Navarro Gracia, una cueva en Juslibol.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por el contratista de la construcción de alcorques y canalillos, de la que resulta un importe líquido a percibir por el citado contratista de 3.010'36 pesetas.

Aprobar un informe de la Dirección de Montes y Parques, de la que resulta haber ejecutado el contratista para la construcción de alcorques y canalillos de cemento con destino al arbolado de las vías públicas obra por valor de 15.795'31 pesetas, existiendo en presupuestos para esta atención solamente la suma de 14'570 pesetas y resolver que la diferencia, o sea la cantidad de 1.295'31 pesetas, le sea abonada al citado contratista en concepto de crédito reconocido con cargo al presupuesto para el año próximo venidero.

Desestimar una moción del Sr. Gascón de

Gotor, proponiendo se coloquen bordaduras de evónimus con una altura de 70 centímetros en ambos lados del andén central del paseo de Pamplona.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Autorizar la práctica de unas obras en la casa núm. 98 de la calle de San Blas.

DELEGACION DE LA CRÍA CABALLAR

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.473.

CIRCULAR

No habiéndose recibido aún en esta Delegación, instalada en el Gobierno militar, las hojas resúmenes de la Estadística de ganado caballar y mular, correspondientes a las localidades que se expresan a continuación, se hace saber por medio de la presente circular, a fin de que por los presidentes de las Juntas municipales del Censo, se dé cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Cría Caballar, enviando dichos documentos a la mayor brevedad.

Localidades.

Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Ariza, Ateca, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Cabofuente, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Embid de Ariza, Nuévalos, Villalengua, Villarroya de la Sierra, Almonacid de la Cuba, Fuendetodos, Jaulín, Letux, Alfamén, La Almunia, Alpartir, Cabañas de Ebro, Chodes, Figueruelas, Grisén, Lumpiaque, Morata de Jalón, Riela, Salillas de Jalón, Urrea de Jalón, Ardisa, Castejón de Valdejasa, Farasdués, Luna, Murillo de Gállego, Piedratayada, El Buste, Cunchillos, Grisel, Lituénigo, Malón, Novallas, Santa Cruz de Moncayo, Tarazona, Torrellas, Vera de Moncayo, Abanto, Ateca, Cubel, Las Cuernas, Fuentes de Jiloca, Mora, Murero, Ruesca, Torralba de los Frailes, Used, Villafeliche, Mequinenza, Aguarón, Cerveruela, Longares, Mezalocha, Mozota, Tosos, Ambel, Boquiñeni, Gallur, Maleján, Mallén, Trasobares, Alarba, Castejón de Alarba, Inogés, Jarque, Paracuellos de Jiloca, Tierga, Torralba de Ribota, Artieda, Castiliscar, Escó, Longás, Lorbés, Luesia, Mianos, Ruesta, Sádaba, Salvatierra de Esca, Sigüés, Sos, Tiermas, Uncastillo, Undués de Lerda, Urriés, Alfajarín, El Burgo de Ebro, Pastriz, Perdiguera, Sobradriel, Zaragoza, Fuentes de Ebro, Mediana de Aragón, Nuez de Ebro, Osera, Rodén, Velilla de Ebro, y Villafranca de Ebro.

Zaragoza, 17 de marzo de 1926.—El Teniente Coronel Delegado, Juan Muñoz.

Núm. 1.450.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZARAGOZA

Matricula de Enseñanza no Oficial

Curso de 1925-26.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los alumnos que aspiren a examinarse de ingreso y asignaturas en el mes de junio próximo.

Los aspirantes deberán solicitar los exámenes durante todo el inmediato mes de abril, mediante instancia en papel timbrado de una peseta, más el timbre de la Hacienda provincial correspondiente, dirigida al señor Director de la Escuela, acompañando, los de ingreso, certificación judicial del acta de nacimiento para acreditar la edad de catorce años o más, cédula personal corriente y certificado médico, extendido en papel timbrado de dos pesetas, más los timbres de la Hacienda provincial correspondientes, de estar revacunado y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

La justificación de estudios hechos en otros centros de enseñanza, se hará por medio de certificaciones oficiales, que los interesados solicitarán de tales centros con la anticipación necesaria.

Los derechos que habrán de abonarse son:

Para el examen de ingreso en la carrera de Practicante:

En papel de pagos al estado, 2'50 pesetas;
En metálico, 2'50 pesetas, y
Dos timbres móviles de 0'10 pesetas.

Para el examen de ingreso en la carrera del Magisterio:

En papel de pagos al Estado, 2'50 pesetas, y dos timbres móviles de 0'10 pesetas,

Para la carrera del Magisterio:

Derechos de matrícula y examen de asignaturas de un curso completo o parte de él 30 pesetas.

Y un timbre móvil de 0'10 pesetas por cada asignatura y papeleta de inscripción.

Se advierte a los alumnos que deseen matricularse en los cursos 3.º y 4.º y a los que pretendan hacerlo como Bachilleres, que, con arreglo a las disposiciones vigentes, únicamente podrán ser admitidos a examen en la asignatura de Prácticas de enseñanza (1.º y 2.º) los que dentro del plazo de 1.º de septiembre a 10 de octubre últimos, solicitaron de la Dirección de esta Normal autorización para practicar en alguna Escuela nacional. Los que así lo hubieren hecho, podrán examinarse presentando en la última decena de mayo próximo, además de la certificación de haber cursado las prácticas bajo la dirección del Maestro que a su debido tiempo designaron, expedida por el mismo en papel timbrado de dos pesetas, y timbres de la Hacienda provincial correspondientes, y visada

por el Inspector, una memoria de las observaciones hechas por el alumno durante el curso.

El Tribunal, reunido en sesión secreta, leerá las memorias presentadas y acordará cuáles deben aceptarse y cuáles no. Los nombres de los alumnos cuyas memorias sean aceptadas, se pondrán al público en una lista, y los incluidos en ella, serán los únicos que podrán examinarse de prácticas.

Matrículas gratuitas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 25 de noviembre de 1922, se anuncian para su provisión quince matrículas gratuitas, las cuales se adjudicarán a aquellos alumnos que reúnan las condiciones siguientes:

1.^a Falta de recursos; y

2.^a Buena aplicación.

El primer punto se justificará con los documentos que acrediten la condición de pobreza del solicitante o de sus padres, tales como certificaciones expedidas por Autoridades municipales, etc.

Se consideran que carecen de recursos necesarios, los que disfruten de haber líquido inferior a 3.000 pesetas anuales o los hijos de familia cuyos padres disfruten haber no mayor a 3.000 pesetas, si el número de los que constituyen la familia no excede de cuatro, 4.000 pesetas si la constituyen cinco y 5.000 pesetas si exceden de esta última cifra.

Estas matrículas gratuitas se solicitarán precisamente dentro del plazo comprendido del 1.^o al 10 de abril próximo, ambos inclusive, por instancia dirigida al señor Director de esta Escuela, en papel timbrado de una peseta, y el timbre de la Hacienda provincial correspondiente; a esta instancia deberá acompañarse los documentos que acrediten la pobreza.

La adjudicación de matrículas gratuitas se hará pública en el tablón de anuncios oficiales de este Centro. Los alumnos podrán recurrir contra ella, en el plazo de cinco días. La Junta de Profesores de esta Normal resolverá sin recurso ulterior estas reclamaciones.

Las solicitantes de matrícula gratuita se considerará como matrículas provisionales a los efectos de poder obtener matrícula ordinaria, caso de haber transcurrido el plazo y los solicitantes no hubieran alcanzado la gratuita. Para obtener la ordinaria en estos casos, se abrirá un plazo breve.

No podrán alcanzar matrícula gratuita los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido calificación de suspenso en alguna asignatura.

En caso de haber mayor número de solicitantes que matrículas gratuitas, se atenderá para establecer el orden de preferencia a los que posean mejor hoja de estudios, y en caso de tratarse de alumnos de nuevo ingreso, serán sometidos a un ejercicio de comparación.

Los que obtengan la matrícula gratuita, satisfarán solamente cinco pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de examen y los

timbres móviles de 0'10 pesetas correspondientes.

Quedan excluidos de los beneficios de matrícula gratuita los que la disfruten por concesión de becas o pensiones otorgadas por alguna Corporación o fundación benéfica, mientras gocen de este beneficio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de marzo de 1926.—El Secretario, Enrique Ballesteros.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.499.

Anuncio.

Autorizada la venta de setecientos setenta y seis kilogramos de garbanzos y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro kilogramos con quinientos gramos de judías, existentes en los almacenes del Establecimiento, y a fin de facilitar la concurrencia, se invita a presentar ofertas por escrito por la totalidad o en parte, hasta el día treinta del actual, las cuales serán abiertas ante la Junta Económica dicho día, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 17 de marzo de 1926.—El Director, Eduardo de Luengo.

SECCIÓN SEXTA

Alagón.

N.º 5.684

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de noviembre.

Sesión del día 4.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencias para obras a Jorge Placed, Faustino López y Gregorio Cazaña.

Nombrar guarda municipal interino a Julio Angoy Manresa.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia para obras a Isidro Logroño y a Tomás Langoyo.

Quedar enterados de las Instrucciones dictadas para adoptar el régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal, aprobadas por R. D. de 17 de octubre último.

Quedar asimismo enterados de que, en virtud de esas disposiciones, pasa a ser de libre disposición de este Ayuntamiento la mejana de "Calvera", por figurar clasificada como dehesa boyal, y la mejana de la "Puerta de la Cordera", por figurar clasificada como enajenable.

Darse asimismo por enterados de que, según comunica la Comisión Provincial, hay que demorar la reparación del camino vecinal de la estación, hasta que perciba la subvención que con ese fin da el Estado.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Dirigir un telegrama al Presidente del Directorio Militar, protestando contra la pretendida importación de azúcares.

Contribuir por la cantidad de 25 pesetas, para la adquisición por el Estado, del Archivo de Colón.

Ingresar en la "Unión de Municipios Españoles", aceptando el Reglamento redactado con motivo del Primer Congreso Nacional Municipalista de Madrid.

Conceder autorización a D. Joaquín Borao, de esta vecindad, para instalar un aparato surtidor de gasolina en el punto que se determina.

Declarar conforme la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Depositario, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Conceder licencia para obras a José Gay y Estanislada Callén.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Inscribirse este Ayuntamiento como socio protector de la "Unión de Viticultores de Aragón", designando a D. Bernabé Gabás para que, con el carácter de viticultor, represente a la Federación en esta villa.

Suscribirse este Ayuntamiento al Sindicato de Iniciativas y Propaganda de Aragón.

Contribuir con la cantidad de 25 pesetas a la suscripción abierta por la Junta de Arbitrios de Melilla para erigir un Monumento en memoria de los españoles muertos en África.

Publicar un bando admitiendo proposiciones, por término de quince días, entre los albañiles de la localidad para la reparación del muro que sostiene la Iglesia de la Virgen del Castillo.

Ayuntamiento pleno.

Sesión extraordinaria del día 4.—Ratificar el nombramiento de Profesora en partos, hecho por la Comisión permanente, en favor de doña Maximiana Jáuregui.

Aprobar los gastos hechos para el cubrimiento de la rasa de la calle de la Tajada, por ser mejor de ornato y saneamiento.

Prorrogar el arriendo de la posada del Sol, hasta 30 de junio próximo, para adaptar este servicio al actual régimen de años económicos.

Solicitar la segregación de este Ayuntamiento del partido judicial de La Almunia, agregándolo al de Zaragoza, por haber resultado infructuosas cuantas gestiones se llevan hechas hace muchos años, para hacer esa incorporación, con los pueblos de Pinseque, Pedrola, Cabañas, Figueruelas y otros.

Secundar los propósitos del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cuanto tiende a desterrar el analfabetismo, y toda vez que es insuficiente la Escuela nacional para dar clase al número de alumnos matriculados, habilitar un local para que puedan recibir la enseñanza cuantos lo precisen.

Proceder al repartimiento de fondos del Pósito local.

Extraordinaria del día 19.—Conceder moratoria por un año, para el pago de su préstamo del Pósito a Manuel Orte Ruiz.

Aprobado el presente extracto en la sesión ordinaria del día 2 del actual.

Alagón, 10 de diciembre de 1925.—El Secretario, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde ejerciente, Justo Tajahuerce.

Figueruelas. N.º 5677.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este pueblo en las sesiones celebradas durante el mes de octubre finado.

Sesión ordinaria del día 3.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el mes de octubre por el Secretario, en su calidad de Interventor municipal.

Se enteró la Comisión del estado de fondos del mes de septiembre último y del acta de arqueó del mismo, resultando una existencia en Caja de 340'66 pesetas.

Sesión ordinaria del día 10.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente en el mes de septiembre último, acordando su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y en la tablilla de anuncios de la Corporación municipal.

Asimismo se aprobó el recuento de ganadería formado por la Junta pericial para el ejercicio de 1926-27.

Se acordó que las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25 que han estado expuestas al público durante el término legal, pasen al Ayuntamiento Pleno para su aprobación provisional, si la merecen, citando para dicho acto a los cuentadantes.

Sesión ordinaria del día 17.—Fue leída y aprobada el acta

de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno durante el mes de septiembre finado, acordando que un ejemplar se inserte en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y el otro se exponga al público en la tablilla de anuncios de la Corporación municipal.

Sesión ordinaria del día 24.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Por el Secretario del Ayuntamiento fue leída la Memoria que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de Empleados municipales ha formado dicho funcionario, acordando que se dé cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Sesión ordinaria del día 31.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se acordó contribuir con la suma de 10 pesetas para el regalo que ha de hacerse de las insignias de las condecoraciones concedidas por S. M. el Rey (q. D. g.) al capdillo de nuestro Ejército en África, cuya suma se satisfará con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal.

Asimismo se acordó satisfacer al sobrino de D. Tomás Blasco la suma de 162'55 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º del expresado presupuesto, por impresos y modulación servidos en los meses de julio a septiembre finados.

Figueruelas, 9 de noviembre de 1925.—El Alcalde, José Insa Merás.—El Secretario, Leopoldo Camón.

Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 10 de octubre.—Se otorgó a la Sociedad anónima "Electra de Almozara" autorización para el cruce de dos terrenos de carácter conunal con una línea eléctrica que va de Alagón a Remolinos, aceptando las condiciones que establezca la Superioridad y el precio de ocupación que determine la Jefatura del Distrito forestal.

Figueruelas, 9 de noviembre de 1925.—El Alcalde, José Insa Merás.—El Secretario, Leopoldo Camón.

Aprobados los anteriores extractos de acuerdos de la Comisión municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno en sesión de la primera Corporación del día 14 del actual.

Figueruelas, 16 de noviembre de 1925.—El Secretario, Leopoldo Camón.—V.º B.º: El Alcalde, José Insa Merás.

Maluenda. N.º 568.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este pueblo durante el mes de octubre.

Sesión ordinaria del día 2 de octubre de 1925.—Se dio cuenta por Secretaría de las órdenes y circulares recibidas durante la semana anterior, quedando enterada para su cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Requerir por medio de bando al vecindario para que presente en Secretaría, hasta el 15 del corriente, los documentos que acrediten la traslación de dominio de fincas para la formación del apéndice al amillaramiento por la Junta pericial.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 9 de octubre de 1925.—Se dio cuenta por Secretaría de las órdenes y circulares recibidas durante la semana anterior, quedando enterada para su cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación a la cuenta trimestral de este presupuesto correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, que rinde el Depositario en cumplimiento de lo que determina el artículo 584 del Estatuto municipal, después de minucioso examen, como así también el informe de la intervención que se acompaña a las mismas.

Aprobar los extractos de acuerdos que da lectura el Secretario, de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Permanente durante los meses de febrero a junio y que éstos se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 16 de octubre de 1925.—Se dio cuenta por Secretaría de las órdenes y circulares recibidas durante la semana anterior, quedando enterada para su cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Examinadas las cuentas municipales documentadas.

respondientes al ejercicio de 1924-25, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 126 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se acuerda por unanimidad redactar la Memoria, a que se refiere el artículo 127 del mencionado Reglamento.

Aprobar los extractos de acuerdos que da lectura el Secretario, de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Permanente durante los meses de julio a septiembre y que éstos se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el B. O. de la misma.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 23 de octubre de 1925.—Se dió cuenta por Secretaría de las órdenes y circulares recibidas durante la semana anterior, quedando enterada para su cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Trasladar la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia referente a inscripción de los aprovechamientos de aguas para riegos y formación del correspondiente Sindicato a la Junta de Vegas, para que inmediatamente la ponga en práctica, facilitándole cuantos antecedentes le sean necesarios.

Abonar, con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º del vigente presupuesto, 437'60 pesetas a los Guardas viñadores, por cuenta de sus haberes, y con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º del mismo, 50 pesetas a la Cordelera Aragonesa, para pago del suministro del alumbrado público de 1924-25.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 30 de octubre de 1925.—Se dió cuenta por Secretaría de las órdenes y circulares recibidas durante la semana anterior, quedando enterada para su cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Que se proceda por Secretaría, y en virtud de la circular del Sr. Gobernador civil, sobre las clases de adultos, a la formación de una relación de analfabetos existentes en la localidad y cumpliendo cuanto determina la regla 5.ª de la precitada circular, se requiera a los padres de los mismos para que, sin pérdida de tiempo, procedan a inscribirlos en la matrícula oficial de adultos, conminándoles con multa por este requisito y por falta de asistencia a clase.

Se acuerda aprobar el pago efectuado por la Alcaldía, con cargo al capítulo de Imprevistos, de 2 pesetas por un socorro a las Hermanitas Oblatas del Asilo de Calatayud, y con cargo al capítulo 5.º 292'35 pesetas por el 7 por 100 de premio de cobranza cobro repartimiento general 1.º y 2.º trimestre de este presupuesto y 2.º de inquilinatos.

Asimismo se acordó se pague con cargo al capítulo 4.º 17 pesetas por arreglo y limpieza del brazal del Matadero público.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

El presente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión del 5 de noviembre.

Maluenda, 6 de noviembre de 1925.—El Secretario, Vicente Andrés.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Aguirre.

Núm. 5.639.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este pueblo durante el mes de noviembre.

Sesión ordinaria del 5 de noviembre de 1925.—Se dió cuenta por Secretaría de las órdenes y circulares recibidas durante la semana anterior, quedando enterada para su cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Exponer al público las cuentas municipales e informe evacuado por el Agente nombrado por el Sr. Gobernador para su formación, correspondientes a los años de 1907 a 1915 inclusive y transcurrido dicho plazo dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Aprobar el arqueo practicado por la Alcaldía en Depositaria en 31 de octubre, con la existencia en Caja de 7.555'41 pesetas.

Aprobar el extracto de sesiones, que da lectura el Secretario, celebradas por la Comisión municipal Permanente durante el mes de octubre que fina, y que éste se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el B. O.

Cumplir en todas sus partes la circular R. O. de Gobernación, en la que ordena que por los médicos se cumplimente cuanto determina el artículo 13 del Reglamento, creando el Colegio de Huérfanos, y que se remita copia de la misma a dicho facultativo.

Aprobar el pago efectuado por la Alcaldía, con cargo al capítulo de Imprevistos, de 2 pesetas por un socorro a un

pobre enfermo transeúnte, y que con cargo al capítulo 3.º del vigente presupuesto se le abonen 50 pesetas al Guarda municipal Juan Pablo Pérez Andrés, a cuenta de su haber.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 13 de noviembre de 1925.—Se dió cuenta por Secretaría de las órdenes y circulares recibidas durante la semana anterior, quedando enterada para su cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Comunicar al vecindario los precios señalados para la carne y pan por la Junta provincial de Abastos.

Aprobar los siguientes pagos:

De 2 pesetas a las Monjas del Santísimo Redentor, por un socorro, con cargo al capítulo de Imprevistos.

De 32 pesetas, con cargo al mismo capítulo, por la confección de un embudo para los arrendadores de pesas y medidas y arreglo de la romana pública a Leandro Collado.

De 89'50 pesetas, con cargo al mismo capítulo, por petróleo para calefacción de Secretaría y reintegros cuatro años de cuentas atrasadas.

De 212'62 pesetas a V. Climent, de Valencia, con cargo al capítulo 6.º, por impresos para la Secretaría.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 20 de noviembre de 1925.—Se dió cuenta por Secretaría de las órdenes y circulares recibidas durante la semana anterior, quedando enterada para su cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar una factura de 117'60 pesetas, con cargo al capítulo 4.º del vigente presupuesto, de Gregorio Pérez Bailo, por ampliación de la caldera del Matadero público, y la de 3'20 por imposición de un telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, protestando sobre modificación arancel con Cuba importación azúcares.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 27 de noviembre de 1925.—Se dió cuenta por Secretaría de las órdenes y circulares recibidas durante la semana anterior, quedando enterados para su cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Adquirir con cargo al capítulo 4.º del vigente presupuesto, de la Casa Mergard, de Barcelona, un triquinoscopio para el reconocimiento de carnes en el Matadero público, para 350 aumentos.

Proceder a la instalación de la caldera, abonándose las obras con cargo al capítulo de Imprevistos.

Adquirir para el mismo Matadero público dos bancos para la matanza de reses de cerda, con cargo al capítulo 4.º

Concederles un socorro de 2'50 pesetas para cada uno de los mozos de esta localidad que marchan a incorporarse a filas, como de inmemorial se viene haciendo.

Cumplimentar en los plazos que se ordena la circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sobre formación de los presupuestos municipales para 1926-27.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos 1'40 pesetas, importe de los portes ferrocarril, de un paquete de impresos de Zaragoza.

Que con arreglo a cuanto dispone el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de julio de 1924, se proceda a la rectificación del padrón municipal de habitantes durante el mes de diciembre próximo.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

El presente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión del 4 de noviembre.

Maluenda, 4 de diciembre de 1925.—El Secretario, Vicente Andrés.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Aguirre.

Tauste.

N.º 5.609.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el primer período cuatrimestral del ejercicio económico de 1925-26, y que formula el Secretario que suscribe, cumpliendo con lo prevenido en la base 5.ª del artículo 227 del vigente Estatuto municipal y párrafo segundo de la 10.ª del artículo 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación de una copia en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales.

Sesión extraordinaria del día 19 de agosto.—Prevía íntegra lectura, es aprobado el Reglamento de Sanidad local, formado por la Junta municipal de Sanidad de esta villa, ya que contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, según anuncio in-

serto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuya aprobación se hace por parte del Ayuntamiento, de que si se llega a establecer el servicio de carros-cubas para la recogida de aguas sucias de los domicilios particulares que indica el artículo 5.º del Reglamento Sanitario local, se establecerá con la imposición de los correspondientes derechos y tasas por aprovechamientos especiales del referido servicio, con cargo a los particulares que lo utilicen.

Vista la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de mayo último y circular de la Excma. Diputación provincial inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 134, correspondiente al día 6 del mes de junio, y en atención a las manifestaciones expuestas por el Sr. Secretario de la Corporación municipal, según instrucciones dadas al mismo en su reciente viaje a Zaragoza, el Ayuntamiento acuerda el concertar el ingreso directo por aportación forzosa obligatoria para el ejercicio económico de 1925-26 y sucesivos, o sea las 23.772 pesetas.

Vista una comunicación del Alcalde de Castejón de Valdejasas, iniciando un homenaje al Sr. Delegado gubernativo D. Rafael del Castillo y Martínez, en atención a la labor desarrollada por dicho señor al frente del cargo de referencia, cuyo homenaje consistirá en regalarle un álbum suscrita por los Alcaldes del Partido, el Ayuntamiento, por absoluta unanimidad, acuerda adherirse al proyectado homenaje, comunicándole el presente acuerdo al Sr. Alcalde de Castejón de Valdejasas, conforme interesa en la comunicación que se indica.

Apareciendo en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1925-26, cantidad consignada para la adquisición de una bomba de incendios y un tanque aspirador para la extracción de letrinas, se acuerda facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, siguiendo los trámites reglamentarios, se adquieran dichos aparatos a la mayor brevedad posible.

Sin más asuntos, se levantó la sesión, firmando y aprobando el acta todos los señores Concejales que asisten a la misma.

Sesión ordinaria del día 31 de octubre.—Vista una instancia del vecino Mariano Perchamán, proponiendo al Ayuntamiento la expropiación de los metros cuadrados que se necesitan de una era de trilla de su propiedad para proceder al ensanche y alineación de la calle de la Fábrica, en la parte de su prolongación, a condición de que la Corporación municipal le adjudique a cambio del mencionado terreno sobre hanega de tierra aproximadamente en la Longuina, propiedad del Municipio, que existe lindante con el camino denominado de "Las Viñas", para construir un huerto cerrado.

Leído un dictamen de la Comisión de Policía urbana y Ornato público y otro de la Junta municipal de Sanidad sobre el particular, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Cerlanga Perchamán, ya que con ello se favorecen los intereses municipales y abonarle además 40 pesetas para que levante por su cuenta la pared que ha de servir de alineación en la calle de referencia.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, procédese al nombramiento de los nuevos Vocales que para los ejercicios de 1925-26 y 1926-27 han de constituir la Junta pericial de la riqueza rústica de este término municipal y proponer la terna correspondiente a la Administración de Rentas públicas de la provincia.

A continuación y con arreglo a las disposiciones vigentes, quedan nombrados los Vocales que han de constituir la Junta Pericial de la riqueza urbana de este término municipal.

La Alcaldía-Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que en virtud del acuerdo tomado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1924, había establecido desde el día 1.º del corriente mes el seguro de decomiso de cerdos que ordena el Reglamento general de Mataderos en su artículo 94, fecha 6 de diciembre de 1918.

Queda rectificado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre último, nombrando Encargado municipal de la fuente y lavaderos públicos, con carácter de interino, al vecino Constantino Continente Bermúdez, con el haber consignado en presupuesto.

Previa íntegra lectura es aprobada por absoluta unanimidad liquidación del presupuesto del ejercicio económico de

1924-25 y demás documentos que indica el artículo 6.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, presentados por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, acordándose hacer constar un voto de gracias a dicho señor por el trabajo realizado y que se imprima para su publicación.

Varios señores Concejales formulan algunos ruegos y preguntas que son contestados por la Presidencia.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Tauste, 7 de noviembre de 1925.—El Secretario, Mariano Mateo.

El extracto de acuerdos que precede, fué leído y aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha.

Tauste, 1.º de diciembre de 1925.—El Secretario, Mariano Mateo.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín López.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.449.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a Andrés Puig Gros Ansau-de, en causa que se le siguió sobre hurto, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que se mencionan en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número treinta y uno, correspondiente al día 5 del finado febrero.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, sesenta y dos, principal, se ha señalado el día treinta y uno del actual marzo, a las once, y se hacen las mismas prevenciones y advertencias consignadas en el edicto antes aludido.

Dado en Zaragoza, a trece de marzo de mil novecientos veinticinco.—Juan de Hinoso.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 1.464.

Cariñena.

CIRCULAR

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se llama la atención de los Jueces municipales de este partido acerca de las disposiciones del Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 25 de septiembre de 1925, relativo al Colegio de Huérfanos de Médicos denominado Príncipe de Asturias, a fin de que se observe lo que previene el artículo 13 de dicha soberana disposición, aplicando los sellos de dos pesetas y de cincuenta céntimos en las certificaciones facultativas que menciona, cuidando de no dar lugar a reclamaciones por infracción de tales preceptos.

Cariñena, 16 de marzo de 1926.—El Juez de primera instancia, Lorenzo Lafuente.

IMPRESA DEL HOSPICIO